REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 10

Ref.: Nº 10. 2021.TRIBUTARIO

Asunto: Ley de Desarrollo Urbano Sostenible

Fecha: Lima, 26 de julio de 2021

Mediante la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, se establecen los principios, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, a efectos de lograr un desarrollo urbano sostenible, entendido como la optimización del aprovechamiento del suelo en armonía con el bien común y el interés general, la implementación de mecanismos que impulsen la gestión del riesgo de desastres y la reducción de vulnerabilidad, la habilitación y la ocupación racional del suelo.

De acuerdo a lo señalado por la norma, la participación en el incremento del valor del suelo urbano permitirá a la Municipalidad Provincial obtener, luego de una evaluación técnica, un porcentaje del incremento de este valor.

De otro lado, como parte de sus disposiciones complementarias, la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible establece un plazo no mayor a 60 días calendario para que el Poder Ejecutivo apruebe los reglamentos necesarios para su implementación.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ